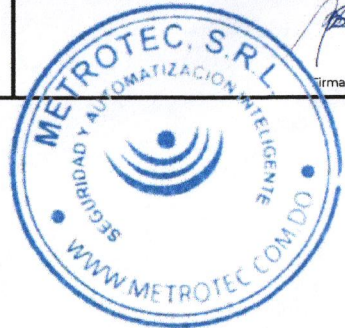


Escuela Nacional de la Judicatura
Comité de Compras y Contrataciones

Título del proceso	Adquisición de Equipos Tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura , dirigido a MiPymes (2da. Convocatoria)				Referencia	ENJ-CCC-CP-BS-2026-007
Nombre del oferente	METROTEC SRL				RNC/Cédula	1-2402695-4
Fecha	5 de agosto de 2026				RPE	5742

Lote	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Precio unitario	ITBIS %	ITBIS RD\$	Precio Unitario Final
1	Laptops	8	RD\$63,440.00	18%	RD\$ 11,419.20	RD\$ 598,873.60
		15	RD\$62,012.60	18%	RD\$ 11,162.27	RD\$ 1,097,623.02
Total lote 1						RD\$ 1,696,496.62
2	Impresora multifuncional	1	RD\$54,414.00	18%	RD\$ 9,794.52	RD\$ 64,208.52
	Monitores para PC	10	RD\$14,152.00	18%	RD\$ 2,547.36	RD\$ 166,993.60
	Disco Duro SSD	10	RD\$4,575.00	18%	RD\$ 823.50	RD\$ 53,985.00
Total lote 2						RD\$ 285,187.12
3	Maquina de contar billetes	1	RD\$11,062.00	18%	RD\$ 1,991.16	RD\$ 13,053.16
Total lote 3						RD\$ 13,053.16
TOTAL						RD\$ 1,994,736.90

Valor total de la oferta en letras (impuestos incluidos)	un millón novecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos con 90 centavos	Valor total de la oferta en numeros en RD\$	RD\$ 1,994,736.90
---	---	--	--------------------------

 Dra. Du... ABO... Leandro Brea Abogado del representante legal	 METROTEC S.R.L. SEGURIDAD Y AUTOMATIZACION INTELIGENTE WWW.METROTEC.COM.DO _____ Firma y Sello
--	---



CONTRATO NÚM. 1-1120-47971
Licitación o Mantenimiento de Oferta



1. **POR CUANTO:** METROTECNOLOGIA (METROTEC), SRL SRL. Con su RNC: 124026954 con domicilio y asiento social en la C/PRESIDENTE VICINI BURGOS NO. 04, GAZCUE .

(En lo adelante llamado el Afianzado)

Ha solicitado en fecha hoy día **5 Agosto, 2026**, a la Compañía **Seguros Aps, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **19,947.37, EQUIVALENTE AL 1.00% DEL MONTO TOTAL DE UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (RD\$1,994,736.90)**.

Para garantizar las obligaciones siguientes:

GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SER UTILIZADOS EN LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA , DIRIGIDO A MIPYMES (2DA. CONVOCATORIA) REF. ENJ-CCC-CP-BS-2026-007. INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y RENOVABLE..

2. **POR CUANTO:** La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de: **Escuela Nacional de la Judicatura** Y tiene como fecha de Vigencia desde **5 Agosto, 2026** hasta **5 Agosto, 2027**.
3. **POR CUANTO:** **Seguros Aps, S.A.** No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.
4. **POR CUANTO:** **Seguros Aps, S.A. se compromete a responder a la Licitación o Mantenimiento de Oferta** de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley 146-02.
- A. Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.
- B. Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, en su artículo 67 y en virtud de la vigencia acordada, en el caso de que le impida a **METROTECNOLOGIA (METROTEC), SRL SRL**, cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.
5. **POR CUANTO:** **Seguros Aps, S.A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.
6. **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.
7. **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas
8. **POR CUANTO:** **Seguros Aps, S.A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 37/100 (RD\$19,947.37) EQUIVALENTE AL 1.00% DEL MONTO TOTAL DE UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (RD\$1,994,736.90)**. Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **5 Agosto, 2026**.



FIRMA AUTORIZADA